

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 28 de diciembre de 1972 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, a don Enrique Aguilar Soler.*

Imos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante, de 10 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 66).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad de «Electrónica», de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, a don Enrique Aguilar Soler, nacido el 19 de julio de 1921; número de inscripción en el Registro de Personal B11CO000134, que percibirá los haberes que para esta clase de personal ha sido establecido en el anexo II—Ministerio de Comercio—del Decreto 1436/1966, del 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 28 de junio de 1966) sobre régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o de «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

*ORDEN de 2 de enero de 1973 por la que se nombra Ayudantes de Inspección del SOIVRE a los señores que se citan.*

Imo. Sr.: Vista la relación de aspirantes aprobados que, en su día, elevó a esa Subsecretaría el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Orden de este Ministerio de 30 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1971), y cumplidos todos los requisitos señalados en la base 11 de la mencionada Orden, he tenido a bien nombrar Ayudantes de Inspección del SOIVRE, con el haber anual que a los funcionarios de dicho Cuerpo corresponda y efectividad a partir de la correspondiente toma de posesión a los funcionarios cuyos nombres siguen y que se incluirán en el Escalafón del citado Cuerpo por el orden en que a continuación se relacionan:

Número registro de personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A04C070	D. Pedro Marzábal Martínez .....	26	mar	1945
A04C071	D. Eduardo Martínez Pérez .....	11	may	1944
A04C072	D. Pablo Amigó Martín .....	28	sep	1937
A04C073	D. Antonio Hernández Legaz .....	4	feb	1944
A04C074	D. Roberto Pérez Mendicute .....	14	dic	1933
A04C075	D. Manuel Altimira Alegre .....	17	ago	1943
A04C076	D. José María Ibarz Burgues .....	1	mar	1945
A04C077	D. José Javier Berrio Martirena .....	29	jul	1945
A04C078	D. Mariano Santander de la Cruz .....	22	jun	1944

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Imo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 8 de enero de 1973 por la que se nombra a don Luis Vacas Medina Presidente del Juzgado de Apelación de Ética Profesional Periodística.*

Imos. Sres.: En uso de las facultades que están conferidas, con motivo de vacante, a propuesta del Ministro de Justicia y a tenor de lo establecido en el artículo 56 del vigente Estatuto de la Profesión Periodística, aprobado por Decreto 744/1967, de 13 de abril, y en el artículo 40 de la Orden de este Departamento de 5 de marzo de 1969, modificados, respectivamente, por el Decreto 900/1972, de 16 de marzo, y Orden ministerial de 17 de abril del mismo año, tengo a bien disponer el nombramiento de don Luis Vacas Medina como Presidente del Juzgado de Apelación de Ética Profesional Periodística.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1973.

SANCHEZ BELLA

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 3 de enero de 1973 por la que se convoca el concurso número 1/1973, de traslados, por méritos entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Imos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en los artículos 9.º, 1.º y 10 del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre último), y vista la existencia de vacantes.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: :  
Que se convoque al concurso número 1/1973, de traslados, por méritos, con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas que a continuación se citan, así como de las vacantes que pueden producirse por resultas:

1.º Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera del citado Cuerpo que se encuentran en situación de servicio activo.

En las mismas condiciones podrán concurrir, igualmente, los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados», vengán sirviendo plazas de funcionarios del referido Cuerpo Subalterno.

Asimismo, se tendrán en cuenta cuantas solicitudes de ingreso al servicio activo, procedentes de otras situaciones se hayan recibido o se reciban hasta la extinción del plazo establecido en la base 4.ª de la presente convocatoria.

2.º Para aspirar a vacantes de distinto Ministerio, será condición indispensable haber servido los últimos tres años en plaza o plazas dependientes del Departamento, en el que actualmente se encuentre destinado.

3.º No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino.

4.º Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes, ajustadas al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971, páginas 21290 y 21291, se cursarán por los interesados a la Dirección General de la Función Pública, Velazquez, 63, Madrid-1, bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinados, o bien, directamente, entregándolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando siempre cuenta de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los citados Registros del Centro, Dependencia u oficina correspondiente.

5.º El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecerá según el baremo de méritos contenidos en el anexo I del Decreto 1106/1966, página 5159, del «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 29 de abril de 1966.

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

6.º Los reingresados al servicio activo, procedentes de la situación de excedencia voluntaria, que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», vengán disfrutando un destino provisional se encuentran obligados

a asistir al presente concurso en evitación de que, de no hacerlo, le deparen los perjuicios previstos en el último párrafo, artículo 7.º del citado Decreto. Podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51, 3, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a VV. II. para conocimientos y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 3 de enero de 1973.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

RELACION DE VACANTES

Alicante		El Ferrol del Caudillo		Murcia	
Gobernación	1	Educación y Ciencia	1	Cieza	
Alcoy		Noya		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Santiago de Compostela		NA-Pamplona	
Almeria		Gerona		Presidencia del Gobierno	1
Presidencia del Gobierno	1	Bañolas		Justicia	1
BL-Palma de Mallorca		Educación y Ciencia	1	Corella	
Gobernación	2	Granada		Educación y Ciencia	1
Barcelona		Justicia	1	Elizondo	
Justicia	1	Guadalajara		Hacienda	1
Hacienda	2	Gobernación	1	Orense	
Gobernación	1	Educación y Ciencia	1	Obras Públicas	1
Educación y Ciencia	5	Huelva		Educación y Ciencia	1
Agricultura	1	Hacienda	1	Oviedo	
Calella		Obras Públicas	1	Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	La Rábida		Gijón	
Burgos		Educación y Ciencia	1	Trabajo	1
Hacienda	1	Jaén		Pontevedra	
Educación y Ciencia	1	Gobernación	1	Vigo	
Cádiz		Lérida		Hacienda	1
Presidencia del Gobierno	1	Lugo		Santander	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2	Justicia	1
Barbate		Ribadeo		Gobernación	1
Educación y Ciencia	1	Hacienda	1	Educación y Ciencia	1
Ceuta		Villalba		Tarragona	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2
Trabajo	1	Madrid		Toledo	
Castellón		Justicia	2	Quintanar de la Orden	
Gobernación	1	Gobernación	9	Educación y Ciencia	1
Trabajo	1	Obras Públicas	1	Valencia	
Onda		Educación y Ciencia	14	Gobernación	1
Educación y Ciencia	1	Industria	1	Información y Turismo	1
Ciudad Real		Agricultura	1	Cullera	
Hacienda	1	Comercio	3	Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Málaga		VZ-Bilbao	
Córdoba		Hacienda	1	Educación y Ciencia	2
Obras Públicas	1	Gobernación	2	Zamora	
Gobernación	1			Información y Turismo	1
Coruña, La				Zaragoza	
Hacienda	2			Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	2				

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de funcionarios del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara cuatro plazas de funcionarios del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación (coeficiente 3,3), se anuncia su provi-

sión a concurso entre funcionarios pertenecientes al citado Cuerpo, en situación de actividad.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos que se relacionan:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. La ayuda familiar correspondiente. y